

Secretaria: Doña Helga Khors, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Plaza número: 24

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel A. Rubio Gandía, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Carmen M. Vila López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; doña Desamparad Bejarano Rubio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña Elena Naharro Quiró s, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña M. Matilde Casares López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Lacomba Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José A. Ayala Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Goncal A. López Nadal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares, y doña María Pino Ojeda Cabrera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Salvador Hernández Armenteros, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**13466** RESOLUCION de 23 de abril de 1993, de la Universidad de Barcelona, por la que se deja sin efecto los nombramientos de la Doctora doña María Teresa Andrés Rupérez y del Doctor don Guillermo Corretge Castañón, Vocales titular y suplente, respectivamente, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica», convocada por Resolución de 5 de agosto de 1992.

Por Resolución de 5 de agosto de 1992 de la Universidad de Barcelona («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de agosto) se convocó a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica» (número de orden: 113).

Por Resolución de 8 de marzo de 1993 de la Universidad de Barcelona («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) se nombró la Comisión que debía juzgar el concurso antes citado. La composición de la Comisión era la siguiente:

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Vaquer Navarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Pedro Enrique Gisbert, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña María Teresa Andrés Rupérez, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; don Angel María Rodríguez Rey, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don José Andrés Peña Blasco, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Modesto Montoto San Miguel, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Juan José Pueyo Mur, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Guillermo Corretge Castañón, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Jorge Ordaz Gargallo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y doña María Eugenia Arribas Moco-roa, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

En fecha 11 de marzo de 1993 entró en el Registro de esta Universidad escrito firmado por el Vicepresidente de la División de Ciencias Experimentales y Matemáticas. En este escrito exponía que doña María Teresa Andrés Rupérez, Vocal titular de la Comisión, no pertenece al área de conocimiento de «Petrología y Geo-

química», y que su respectivo suplente, don Guillermo Corretge Castañón, le ha comunicado por escrito al Presidente de la Comisión la imposibilidad de asistir a los actos de la Comisión.

El artículo 6.12 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, dispone que «En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

b) Si el afectado por el impedimento fuera uno de los tres restantes Vocales suplentes, su sustitución se hará por orden correlativo entre los mismos. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, el Consejo de Universidades procederá a realizar un nuevo sorteo».

Visto el resto de normativa general de aplicación.

Examinado el escrito de don Guillermo Corretge Castañón, considerando que concurre causa justificada que le impide actuar en la Comisión, y habiendo comprobado efectivamente que la Doctora doña María Teresa Andrés Rupérez no pertenece al área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica»,

Este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto los nombramientos de la Doctora doña María Teresa Andrés Rupérez y del Doctor don Guillermo Corretge Castañón y solicitar al Consejo de Universidades que proceda a realizar un nuevo sorteo del Vocal afectado y su respectivo suplente de la Comisión que ha de juzgar el concurso, número de orden 113, de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica».

Barcelona, 23 de abril de 1993.—El Rector, Josep María Bricall i Masip.

**13467** RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los docu-

mentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (oficina principal), a nombre de Universidad de Cádiz, indicando «Concurso plazas profesorado universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto; para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente

disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 29 de abril de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO I

### Universidad de Cádiz

#### I. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Derecho Público (número de control 1.353). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Filosofía del Derecho, Moral y Política. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### II. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía General (número de control 702). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica (número de control 415). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Regulación, Control y Protección de Máquinas Eléctricas. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas (número de control 615). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo Numérico. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas (número de control 629). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Álgebra. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas (número de control 630). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

Universidad de .....

Excm.º y Magist.º Sr.:

Convocado(s) a Concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO**

Cuerpo Docente de .....

Area de conocimiento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

Fecha de convocatoria: ..... (B.O.E. de ..... )

Clase de Convocatoria: Acceso  Méritos  Concurso

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento
		N.º D. N. I.
Domicilio		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia
Caso de ser Funcionario Público de Carrera		
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso
		N.º Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	
	Excedente <input type="checkbox"/>	
	Voluntario <input type="checkbox"/>	
	Especial <input type="checkbox"/>	
	Otros	

**III. DATOS ACADEMICOS**

Títulos	Fecha de obtención

**III. DATOS ACADEMICOS (Continuación)**

Docencia Previa:

**DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**



2.A.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)



6.- OTRAS PUBLICACIONES

Empty box for section 6.

8.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

Empty box for section 8.

7.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

Empty box for section 7.

9.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

Empty box for section 9.

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (continuación)

10.- PATENTES

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....
- 4. ....

11.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)



12.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

14.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

13.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

15.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

16.- OTROS MERITOS